

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
Project Acronym	JPICH Conservation, Protection and Use Call
Project Full Title	Joint Programming Initiative on Cultural Heritage and Global Change
Project Number	6995327
<b>OBJETIVOS</b>	
<p>El propósito de la convocatoria de <i>JPICH "Conservación, Protección y Uso"</i> es apoyar la investigación de estrategias, metodologías y herramientas para salvaguardar y utilizar los componentes físicos de nuestro patrimonio cultural. El objetivo es financiar proyectos de investigación que adopten un enfoque global para preservar el patrimonio de Europa y que permitan comprender mejor nuestra historia, nuestras tradiciones y nuestra cultura, nuestras identidades individuales y colectivas y, en última instancia, nuestro bienestar.</p> <p>Esta call invita a proyectos de investigación que contribuyan a la creación de un marco sostenible para el acceso al patrimonio cultural y su gestión, interpretación y protección. La convocatoria tiene por objeto financiar una <b>investigación de excelencia</b> que sea <b>colaborativa, transnacional, interdisciplinaria, interinstitucional, reflexiva e innovadora</b>.</p> <p><b>Research Topics:</b></p> <p>La investigación de estrategias, metodologías y herramientas para proteger y gestionar los componentes tangibles e intangibles de nuestro patrimonio cultural es crucial para el futuro desarrollo económico, social y cultural. La mejora del acceso sostenible al patrimonio contribuirá al bienestar y a la resistencia de nuestras sociedades, ya que el patrimonio en Europa puede promover la cohesión social, la regeneración y el crecimiento cultural y económico. El pasado es la clave de nuestro futuro.</p> <p>La convocatoria aborda los siguientes 4 topics de investigación:</p> <p><b>Topic 1: Analizar y modelar el cambio</b>  <b>Topic 2: Protección sostenible y mejora de los valores</b>  <b>Topic 3: Gestión del patrimonio cultural en peligro</b>  <b>Topic 4: Conservación en capas</b></p> <p>Estas cuatro temáticas han sido extraídas de áreas identificadas en la Agenda Estratégica de Investigación para el JPI-CH (<a href="http://www.jpi-culturalheritage.eu/wp-content/uploads/SRA-def.pdf">http://www.jpi-culturalheritage.eu/wp-content/uploads/SRA-def.pdf</a>). El enfoque de esta convocatoria ha sido determinado colectivamente por las organizaciones socias que apoyan esta convocatoria.</p>	
<b>BENEFICIARIOS Y CONSORCIO</b>	
<p>El término "beneficiarios" se refiere a <b>un equipo de investigación formado por uno o más investigadores</b> que participan en la recopilación de datos, información y hechos para el avance de los conocimientos, o en el desarrollo de herramientas y metodologías, siempre que sean elegibles de acuerdo con los <b>requisitos nacionales de elegibilidad de cada país (anexo A)</b>. Hay que tener en cuenta que la elegibilidad real puede variar según el país.</p> <p><b>El solicitante deberá asegurarse de que todos los investigadores del equipo sean elegibles de acuerdo con Requisitos Nacionales de Elegibilidad de cada uno. Si no está seguro de si cumple los criterios de elegibilidad, puede contactar con la persona indicada para su país en el Anexo A.</b></p>	

Sólo los beneficiarios ubicados en los países que participan en la convocatoria de JPICH "Conservación, Protección y Uso", y que reúnan los requisitos para la organización de financiación especificada pueden presentar su candidatura, independientemente de su nacionalidad. Estos son:

**Bielorrusia** - Academia Nacional de Ciencias (NASB)  
**Chipre** - Fundación para la Investigación y la Innovación (RIF)  
**República Checa** - Ministerio de Educación, Juventud y Deportes (MEYS)  
**Francia** - Agencia Nacional de la Investigación (ANR)  
**Italia** - Ministerio de Educación, Universidades e Investigación (MIUR)  
**Letonia** - Ministerio de Educación y Ciencia de la República de Letonia (IZM)  
**Noruega** - El Consejo de Investigación de Noruega (RCN)  
**Polonia** - Ministerio de Cultura y Patrimonio Nacional (MKiDN)  
**Portugal** –Fundación para la Ciencia y la Tecnología (FCT)  
**España** - Agencia Estatal de Investigación (AEI)  
**Países Bajos** - Organización de Investigación Científica de Países Bajos (NWO)  
**Reino Unido** – Consejo de Investigación de Artes y Humanidades (AHRC).

Requisitos de elegibilidad para solicitantes afincados en ESPAÑA:

Las instituciones elegibles son organizaciones de investigación sin ánimo de lucro según convocatoria nacional como Universidades, Instituciones Públicas de Investigación, Centros Tecnológicos y otras Instituciones Privadas sin ánimo de lucro que realizan actividades de I+D+i en España.

Obligatorio:

- Los Investigadores Principales españoles deberán ser elegibles en la convocatoria PCI (o su equivalente) y tener experiencia como investigadores en proyectos financiados por el Plan Nacional I+D+i 2008-2011, el Plan Estatal I+D+i 2013-2016, las Becas del CEI, los Programas Marco Europeos u otros programas nacionales o internacionales relevantes.

Incompatibilidades:

- No se permite a los Investigadores Principales solicitar financiación para más de una propuesta bajo esta gobernanza democrática, en una época de agitación en la convocatoria de propuestas 2018, ni para más de una propuesta en el marco de la convocatoria nacional PCI (o su equivalente). Además, los Investigadores Principales no pueden solicitar financiación en dos convocatorias PCI consecutivas (o su equivalente). Esto debe tenerse en cuenta cuando se participe en diferentes convocatorias ERA-Net u otras iniciativas internacionales.

- Los Investigadores Principales deberán permanecer sin cambios entre la propuesta de la presente convocatoria transnacional y la convocatoria nacional PCI (o su equivalente).

Cada consorcio debe estar formado por **al menos tres equipos de investigación**, cada uno de ellos de un país diferente participante en la convocatoria de JPICH "Conservación, Protección y Uso", y que tengan su sede en una institución elegible. El número máximo de equipos de investigación en un proyecto es de **cinco**.

Cada miembro de un equipo de investigación debe ser de una institución elegible y ser considerado elegible para recibir financiación de la Organización Asociada del país en el que se encuentra y estar dentro de las competencias del financiador nacional correspondiente.

El consorcio debe demostrar una capacidad de investigación suficiente para alcanzar los objetivos del proyecto, y la gestión del proyecto debe ser descrita y explicada.

### ACTIVIDADES A REALIZAR

Los proyectos financiados a través de esta convocatoria contribuirán a crear un marco basado en el conocimiento y la investigación para la comprensión, la salvaguardia, la preservación y el uso sostenible del patrimonio cultural.

Los resultados podrían incluir nuevos métodos/enfoques y/o materiales, o la aplicación novedosa de los enfoques/métodos y materiales existentes para el estudio, la comprensión, la interpretación, la presentación, la difusión, la conservación, la protección y la utilización del patrimonio cultural.

**Los proyectos se centrarán principalmente en el patrimonio material** (incluidos los bienes arqueológicos, muebles, construidos y paisajísticos), reconociendo al mismo tiempo que el patrimonio inmaterial y el digital desempeñan un papel inseparable en la comprensión holística actual del patrimonio cultural en sociedades diversas.

Los proyectos financiados deben conducir al desarrollo de mejores prácticas para políticas y estrategias basadas en el conocimiento para el acceso, la gestión, la protección y el uso del patrimonio cultural. Se podría considerar la gestión cotidiana, así como la gestión del patrimonio cultural en caso de catástrofe (provocada por el hombre o natural).

### CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Se espera que los proyectos apoyados por esta convocatoria, en su conjunto, conseguirán una visión global del patrimonio en términos de:

- i) **amplitud** (colecciones museísticas e in situ, urbanas y rurales, antiguas y modernas, paisajes y yacimientos arqueológicos, edificios y zonas históricas, tanto "cotidiano" como lugares especiales, patrimonios de importancia para una variedad de culturas, etc.),
- ii) **enfoque** (colaboración multidisciplinaria; fuentes orales, físicas y digitales),
- iii) **escala temporal** (comprensión de los cambios en las condiciones pasadas y presentes; proyección y modelización de los cambios futuros),
- iv) **escala espacial** (de invisible a visible, de lo local a lo regional, nacional o europeo),
- v) **modo de expresión** (centrándose principalmente en el patrimonio material, pero reconociendo que el patrimonio inmaterial y el digital son inseparables en la comprensión holística actual del patrimonio cultural),
- vi) **la pluralidad de valores** vinculados al patrimonio,
- vii) **la gama de enfoques actuales** (en particular los paradigmas centrados en las personas) de la planificación, la conservación y la gestión del patrimonio.

La duración de los proyectos deberá ser de **24 a 36 meses**.

Los proyectos deben comenzar dentro de los **6 meses siguientes a la decisión de financiación**.

Todos los equipos de investigación de un consorcio deben acordar una fecha común de inicio del proyecto.

## FINANCIACIÓN

El presupuesto de cada equipo de investigación de un consorcio debe ser elegible de acuerdo con los Requisitos Nacionales de Elegibilidad pertinentes:

El presupuesto total para **España** es de **400.000 €**. Importe máximo por Socio: 100.000 € (máximo un socio español por consorcio) + 25.000 € (si es coordinador de un consorcio).

El **instrumento para la financiación de grupos españoles** será la convocatoria nacional española **Programación Conjunta Internacional (PCI)**, que en el **punto 2 del Art. 8 Conceptos financiables** dicta lo siguiente:

“El presupuesto de los proyectos se presentará únicamente en la modalidad de costes marginales, sea cual sea la condición de la entidad beneficiaria. **Las ayudas podrán financiar hasta el 100 % de los costes marginales solicitados.**”

Los costes elegibles son:

- Costes directos como: Gastos de personal para contratos de trabajo temporales (las becas no son subvencionables). Costes corrientes, pequeño equipo científico, materiales desechables, gastos de viaje, costes de coordinación y otros costes que puedan justificarse como necesarios para llevar a cabo las actividades propuestas.

- **Los costes indirectos NO son elegibles:** Los costes indirectos (gastos generales) o ensayos clínicos (pruebas de concepto, pruebas de principio) no son subvencionables en la convocatoria PCI.

Otros criterios de financiación:

- La Agencia Estatal de Investigación evitará la doble financiación y no financiará proyectos o partes de proyectos ya financiados a través de otras convocatorias nacionales o de la UE.

- El cumplimiento de los límites de financiación se considerará bajo los criterios de elegibilidad. Las propuestas que no respeten estos límites podrán ser declaradas no admisibles.

- La financiación final tendrá en cuenta la evaluación transnacional de la propuesta de colaboración, la calidad científica del grupo español, el valor añadido de la colaboración internacional, la participación del sector industrial y los recursos financieros disponibles.

La convocatoria será gestionada por la Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia de la Agencia Estatal de Investigación. **Los proyectos concedidos** por la Agencia Estatal de Investigación **deben estar alineados con los objetivos principales descritos en el Programa Estatal.**

Para mayor información sobre las normas de financiación, los solicitantes pueden consultar la convocatoria del PCI para 2019:

[http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/PE\\_2017\\_2020/PE\\_Orientada\\_Retos\\_Sociedad/FICHERO\\_S/Acciones\\_Programacion\\_Conjunta\\_Internacional/CONVOCATORIA-PCI2019.pdf](http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/PE_2017_2020/PE_Orientada_Retos_Sociedad/FICHERO_S/Acciones_Programacion_Conjunta_Internacional/CONVOCATORIA-PCI2019.pdf)

## PLAZOS Y PRESENTACIÓN

La fecha límite para la presentación de propuestas es el **3 de septiembre de 2019, a las 16:00 CEST**. Las solicitudes recibidas después de la fecha límite no serán admitidas en el proceso de evaluación y selección.

Para esta convocatoria se aplican las reglas de elegibilidad de cada país. Antes de presentar la propuesta, los solicitantes deberán comprobar los **requisitos de elegibilidad de cada país**, que se encuentran en el **Anexo A**, junto con los datos de contacto de las organizaciones asociadas de cada país.

Todas las propuestas deberán enviarse por vía electrónica a través del sistema de presentación de propuestas online en [www.jpich-conservation.eu](http://www.jpich-conservation.eu).

Todas las propuestas, incluido el presupuesto, deben presentarse en **inglés**.

## MÁS INFORMACIÓN

Información adicional:

Además de la normativa nacional, pueden aplicarse normas específicas del consorcio en el marco de la convocatoria transnacional; le rogamos que lea atentamente el documento "La gobernanza democrática en una época turbulenta". El texto de la convocatoria de propuestas 2018 y todas las instrucciones correspondientes.

**Cualquier actividad de publicación o difusión** derivada de los proyectos subvencionados **deberá reconocer la financiación** de la Agencia Estatal de Investigación indicando: "Proyecto (referencia nº XX) financiado por la Agencia Estatal de Investigación a través del PCIN (o su equivalente)".

Si tiene dudas sobre la convocatoria puede consultar directamente con las personas de contacto en España:

Juan Climent (para consultas técnicas)

Héctor Cebolla (para consultas científicas)

[jpich@aei.gob.es](mailto:jpich@aei.gob.es)

Tel: +34 916037242

FUNDECYT-PCTEX, a través del proyecto Oficina para la Innovación, presta asesoramiento para la participación en H2020. Datos de contacto:

[h2020@fundecyt-pctex.es](mailto:h2020@fundecyt-pctex.es)

Tlf.: 924 014600

Esta actividad forma parte del Proyecto Oficina para la Innovación de Extremadura, financiado por la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Junta de Extremadura y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la UE ("Una Forma de Hacer Europa") al 80%, y gestionada por FUNDECYT Parque Científico y Tecnológico de Extremadura.